fundación social
castillo san lucas
NIT 900.119.083-9

Bogotá D.C. 23 Julio 2025.

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Atn: Dra. Natalia Martínez Pardo.
Subdirectora para la Infancia (E).
Supervisora del Convenio de Asociación No. 8426 de 2025
E.S.D.

Asunto: Requerimiento Rad: S2025124377 del 16 de Julio 2025

Tenga un cordial saludo de parte de nuestro equipo, deseándole prosperidad en todas sus labores y mucho amor en su vida.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 8426-2025 suscrito entre la secretaria de Integración Social y la Fundación Social Castillo San Lucas Jardín Infantil Cofinanciado María Cano, me permito dar respuesta al requerimiento generado luego de realizada por la profesional de apoyo Valerie Guerrero el 04/07/2025.

HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

En visita realizada por la profesional de apoyo Valerie Guerrero al Jardín Infantil Cofinanciado Castillo San Lucas María Cano el 04 de julio de 2025, para dar aval a los paquetes de Jornada Libera se observó la siguiente:

Se evidenciaron alimentos (manzanas) con presencia de presunto hongo las cuales no fueron aprobadas para la entrega del paquete y pan coco con el rotulo sin presentar fecha de vencimiento y lote, adicionalmente el producto no se encontró empacado con cierre hermético, inobservando con ello la normatividad que garantizara el suministro de alimentos a las niñas y niños con calidad según los parámetros técnicos, operativos y soportes establecidos en el Anexo Técnico de 1 a 5 Jardines Cofinanciados y orientaciones definidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no se dio cumplimiento al adecuado proceso de entrega de alimentos, y para que presente el plan de mejora en el que indique de forma clara, las medidas que aplicaran para que no se presenten nuevamente dichas situaciones.



Kra 74I No 62-03 SUR – Bogotá-Colombia
(601) 9251728
3214881112
fundacastillolucas@yahoo.com

En relación con el art.86 de la ley 1474 de 2011 y el derecho a la defensa y/o contradicción, que me asiste; me permito informar con relación a los hechos o razones que fundamentan el requerimiento:

De acuerdo con los hechos presentados y como se puede evidenciar en las imágenes que acompañan el requerimiento los alimentos encontrados no fueron entregados a los niños sino por el contrario se solicitó de manera inmediata el cambio de los mismo al proveedor, es de aclarar que no todas las manzanas se encontraban con presencia de humedad ya que se realizó el proceso de desinfección de las mismas y posteriormente se realiza el empaque y durante el tiempo que permanecieron en la bolsa se presentaron cabios físicos por la posible humedad y el calor que pude general las bolsas y teniendo en cuenta que el paquete debería estar listo a las 10 am para su verificación por la profesional de apoyo. Del mismo modo es importante precisar que la fruta no tenía presencia de hongo ya que no contaba con la característica como lo es:

- La fruta puede volverse más suave o presentar una textura viscosa en el área afectada.
- Se puede observar una capa peluda o algodonosa de color verde, que indica el crecimiento del hongo.
- Un olor fuerte y desagradable puede indicar que la fruta está en proceso de descomposición debido a la presencia de hongos.

A pesar de esto se procedió con el cambio de 25 manzanas, se realizó el proceso de desnaturalización de las mismas, como se evidencia en las siguientes imágenes:

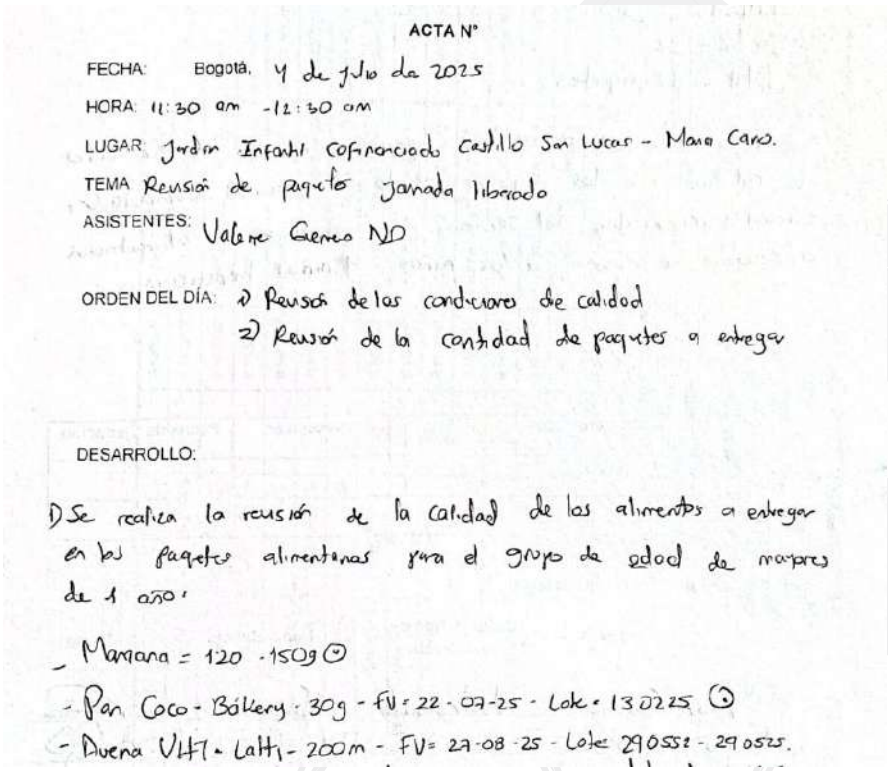






Colombia
3214881112
fundacastillolucas@yahoo.com

Por otra parte, el pan coco al igual que las manzanas que fueron entregados a los niños y niñas se encontraban en óptimas condiciones y cumplía con la normatividad que garantizara el suministro de alimentos a las niñas y niños con calidad según los parámetros técnicos, operativos y soportes establecidos en el Anexo Técnico de 1 a 5 Jardines Cofinanciados y orientaciones definidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, como quedo plasmado en el acta de acompañamiento.



ACTA N°

FECHA: Bogotá, 4 de julio de 2025

HORA: 11:30 am - 12:30 pm

LUGAR: Jardín Infantil Cofinanciado Castillo San Lucas - Mano Cano.

TEMA: Revisión de paquete jornada libranda

ASISTENTES: Valeria Gomez ND

ORDEN DEL DÍA: 1) Revisión de las condiciones de calidad
2) Revisión de la cantidad de paquetes a entregar

DESARROLLO:

1) Se realiza la revisión de la calidad de los alimentos a entregar en los paquetes alimentarios para el grupo de edad de mayores de 1 año:

- Manzana = 120 - 150g ✓
- Pan Coco - Bákery - 30g - FV: 22-07-25 - Lote: 130225 ✓
- Avena VH1 - Latti - 200m - FV: 29-08-25 - Lote: 290552 - 290525.

Agradecemos sus comentarios y es para nosotros una oportunidad de mejorar cada vez más nuestro proceso de recepción, almacenamiento y distribución de alimentos, por lo tanto realizaremos actividades en pro del mejoramiento como lo son:



Kra 74I No 62-03 SUR – Bogotá-Colombia
(601) 9251728
3214881112
fundacastillolucas@yahoo.com

JARDIN INFANTIL CASTILLO SAN LUCAS MARIA CANO

PLAN DE MEJORA

RESPONSABLE: MARIA EUGENIA PORTELA

ACCIONES DE MEJORA	TEMA	RESPONSABLE A CARGO	FECHAS	RECURSOS NECESARIOS	METAS
Por lo anterior, la requiero para que informe las razones por las cuales no se dio cumplimiento al adecuado proceso de entrega de alimentos, y para que presente el **plan de mejora** en el que indique de forma clara, las medidas que aplicaran para que no se presenten nuevamente dichas situaciones.	Capacitar al personal manipulador de alimentos sobre las buenas practicas de manufactura (BPM), Relacionadas con el tema de la recepción y almacenamiento de los alimentos. Garantizando que los alimentos que ingresen al jardín sean aptos para el consumo	Maria Eugenia Portela, responsable del servicio Delgada del componente de bienestar integral	Julio Agosto Septiembre	Piezas publicitarias. Formatos.	Que las manipuladoras de alimentos manejen al 100% las buenas practicas de manufactura (BPM), Resaltando en el recibido y almacenamiento de los alimentos.
	Seguimiento semanal, en el que se verificara que se haya realizada una correcta recepción y almacenamiento de los alimentos que se le brindaran durante la semana a los niños y las niñas.	Maria Eugenia Portela, responsable del servicio Delgada del componente de bienestar integral	primer día de servicio	Formato de seguimiento.	Que los alimentos que ingresan al servicio sean aptos para el consumo de las diversas entregas de paquetes alimentarios que se le brindan a los niños y a las niñas.
	Comunicación y coordinación continua con proveedores, que lleve a que los alimentos sean entregados con anterioridad garantizando una óptima recepción de los alimentos y desinfección.	Representante legal	Semanal	Optima comunicación con el proveedor	Que lo alimentos sean recepcionados y almacenados con anterioridad para la correcta entrega de los paquetes alimentarios.
	Continuar reforzando los protocolos de limpieza y desinfección de las frutas, garantizando que se cumplan los tiempos apropiados para su empaque, evitando los cambios físicos en las frutas.	Manipuladoras de alimentos	Todos los días	Hipoclorito, recipiente	Garantizar que todos los alimentos tengan el correcto protocolo de limpieza y desinfección cada vez que se realice una recepción y almacenamiento.

Anexaremos las acciones realizadas en el mes de julio (Socialización realizada por la ingeniera ambiental Myrian Yolanda López donde se abordó el tema de la recepción y almacenamiento de alimentos en el jardín dicha socialización dirigida a las manipuladoras de alimentos), agradecemos la atención brindada y quedamos atentos a sus comentarios y recomendaciones, siempre en aras de garantizar un servicio de calidad para nuestros niños y niñas.



Kra 74I No 62-03 SUR – Bogotá-Colombia
(601) 9251728
3214881112
fundacastillolucas@yahoo.com

fundación social
castillo san lucas
NIT 900.119.083-9

Cordialmente,

Ligia Esmeralda Portela

Ligia Esmeralda Portela Montealegre
Representante Legal
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS



Kra 74I No 62-03 SUR – Bogotá-Colombia
(601) 9251728
3214881112
fundacastillolucas@yahoo.com